

MATERIAL DIDÁCTICO ANUAL PROVINCIAL

Información para la docencia
de Tierra del Fuego AIAS



Junto a la docencia ¡SIEMPRE!

¿QUÉ ES?

Es un *monto fijo no remunerativo*. El mismo se paga una vez al año por acuerdo paritario desde el año 2006.

¿CUÁL ES EL VALOR DEL MONTO?

Su monto se ajusta año a año de acuerdo a la variación de la *masa salarial del sector*.

Este año el monto por cargo y/o proporcional de horas cátedras será \$17.173,00 o \$903,84 por hora cátedra.

¿ME CORRESPONDE COBRARLO?

Si trabajas en educación y tomaste cargo y/u horas hasta el 31 de marzo te corresponde cobrarlo.

Si por cuestiones administrativas no se informó tu alta, este monto no será liquidado. Ante esta situación, tenés que hacer el reclamo presentando una nota ante la Secretaria de tu Institución Educativa.

Si tomaste el cargo y/u horas posterior al 31 de marzo y hasta el último día hábil de mayo, percibirás un monto proporcional que se liquidará de manera complementaria en el mes de julio.

¿LO COBRO EN TODOS MIS CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA?

Se abona en todos los cargos y/u horas cátedras del escalafón docente, pero tiene un tope máximo de dos cargos o 38 horas cátedras para su liquidación.

En caso de superar esa carga horaria, se te abonará el tope establecido. El criterio de liquidación adoptado es idéntico al FONID.

¿CUÁNDO LO LIQUIDAN?

La fecha límite para la liquidación, por parte del empleador, es el último día del mes de abril de cada año.

¿CÓMO LO CALCULO SI TENGO HORAS CÁTEDRAS?

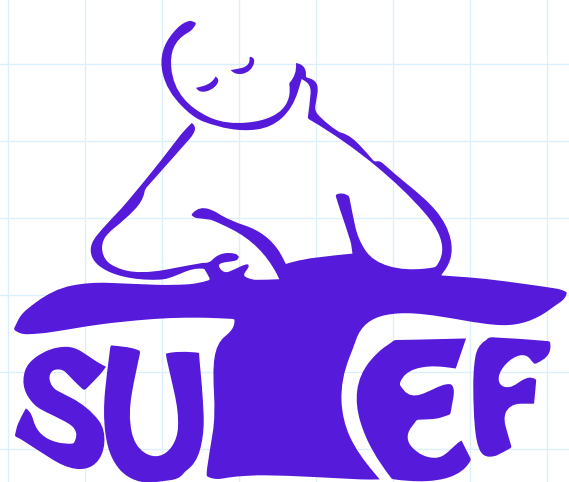
Tenés dividir el monto por 19 para obtener el monto correspondiente a percibir por hora cátedra.

¿POR QUÉ SE CALCULA CON 19 HS. CÁTEDRA?

En el 2006, cuando se homologó el Material Didáctico, un cargo de Maestra / Maestro turno simple equivalía a 19 horas cátedra. En la actualidad, gracias al reescalafonamiento logramos que sea de 21 horas cátedra.



Si tenés dudas consultá con tu delegado/a o acercate a la Seccional de tu ciudad



Junto a la docencia ¡SIEMPRE!